



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 155-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 04 de octubre del 2013

VISTO:

El Memorándum N° 626-2013-OSINFOR/06.1, de fecha 12 de setiembre del 2013 emitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de los viáticos por los gastos realizados por el señor Víctor Hamilton Bejarano Yupanqui, quien viajó a las ciudades de Iquitos del 02 al 03 de setiembre y a Puerto Maldonado del 05 al 06 de setiembre para la instalación y capacitación del sistema SIGO, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Iquitos y de Puerto Maldonado; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2013-OSINFOR/SG-OA y su modificatoria, se aprobó la Directiva N° 002-2013-OSINFOR/05.2, Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007 y modificatorias, establece que el reembolso de viáticos en comisión de servicio procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita el reembolso de los viáticos por los gastos realizados por el señor Víctor Hamilton Bejarano Yupanqui, quien viajó a las ciudades de Iquitos del 02 al 03 de setiembre y a Puerto Maldonado del 05 al 06 de setiembre para la instalación y capacitación del sistema SIGO, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Iquitos y de Puerto Maldonado;

Que, mediante el informe de viaje por comisión de servicios, el señor Víctor Hamilton Bejarano Yupanqui, manifiesta que el mayor gasto se fundamenta en el elevado costo en las ciudades de Iquitos y Puerto Maldonado y, considerando que el viaje realizado fue por un día completo en cada ciudad, haciendo un total de dos días, y la asignación de los viáticos sólo consideró 1.5 días, es menester amparar la solicitud, es decir el derecho a reintegro;

Que, el reembolso de los viáticos solicitado en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 915 de fecha 28 de agosto del 2013, así como de la ampliación de fecha 03 de octubre del 2013;

Que, habiéndose verificado que los gastos ejecutados en el viático realizado por el señor Víctor Hamilton Bejarano Yupanqui, se ajustan a la normatividad vigente, es necesario autorizar lo solicitado;



Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el reembolso del viático por los gastos realizados por el señor Víctor Hamilton Bejarano Yupanqui, quien viajó a las ciudades de Iquitos del 02 al 03 de setiembre y a Puerto Maldonado del 05 al 06 de setiembre para la instalación y capacitación del sistema SIGO, en el ámbito de competencia de las Oficinas Desconcentradas de Iquitos y de Puerto Maldonado, según el detalle siguiente:

NOMBRE	DESTINO	23.21.22	PERIODO
BEJARANO YUPANQUI VICTOR HAMILTON	P.MALDONADO	57.00	05 y 06 SET 2013
TOTAL S/.		57.00	

Artículo Segundo.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 00013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 0002 0095081, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS		BEJARANO YUPANQUI VICTOR HAMILTON
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	57.00
TOTAL		S/ 57.00

Artículo Tercero.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



MEMORANDUM N° 026 -2013-OSINFOR/06.1

PARA : **C.P.C. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Rendición de Viático

FECHA : Magdalena del Mar, 12 SET. 2013

Me dirijo a su despacho para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle adjunto la Rendición del Viático, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES	OBJETIVO	MONTO ASIGNADO SEGÚN C/P Y N° SIAF	MONTO RENDIDO C/DOCUMENTOS	SALDO A REINTEGRAR FAVOR DEL COMISIONA
Bejarano Yupanqui, Víctor Hamilton	Rendición de Viático	S/ 480.00 con C/P N° 000165 y SIAF N° 001554	S/ 537.00 nuevos soles	S/ 57.00 Nuevos soles

Asimismo se manifiesta que dicha rendición está elaborada conforme a lo dispuesto en la "Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Viáticos".

Atentamente,

Emilio Alvarez Romero
Director (e)
Dirección de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

CP° 915

AMPUBACION



PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 155-2013-OSINFOR/05.2

04/10/2013

AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE VIATICOS POR LOS GASTOS REALIZADOS POR EL SEÑOR VICTOR HAMILTON BEJARANO YUPANQUI, QUIEN VIAJO A LA CIUDADES DE IQUITOS DEL 02 AL 03 DE SETIEMBRE A PUERTO MALDONADO DEL 05 AL 06 DE SETIEMBRE PARA LA INSTALACION Y CAPACITACION DEL SISTEMA SIGO, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS DE IQUITOS Y DE PUERTO MALDONADO, S/. 57.00.

01 FOLIO

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

